

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-414** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 190/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000190/2014, a instancia de Julián Wilfredo Figueroa Rivera y Miguel Benjamín Paucar Aguilar frente a Construcciones y Promociones Ramafer, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 9/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por Julián Wilfredo Figueroa Rivera y Miguel Benjamín Paucar Aguilar, contra Construcciones y Promociones Ramafer, S. L., con la asistencia del FOGASA y, en consecuencia, condeno a la citada empresa demandada a abonar a cada trabajador la cantidad de 2.931,85 euros más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Construcciones y Promociones Ramafer, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2015.  
La secretario judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/414

CVE-2015-414